MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

ADICION 001 AL CONTRATO Nro. 86-5-20150-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 Y LA ENTIDAD E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, QUE TIENE COMO OBJETO *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALIZACIÓN Y LOS SERVICIOS AMBULATORIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS, RUTA PERINATAL MADRE CANGURO, ESPACIOS AMIGABLES DE LACTANCIA MATERNA, UCI OBSTÉTRICA, HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DEMÁS ESPECIALIDADES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3".*

Entre los suscritos a saber, el señor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93412603 expedida en Ibagué - Tolima, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 según Orden Interna Nro. 133 de fecha 29 de Agosto de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el doctor **JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 79.531.504 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Gerente de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA** identificada con el **NIT. 800.231.235-7**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ADICION 001 AL CONTRATO Nro. 86-5-20150-23**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato Nro. **86-5-20150-23** con fecha 04 de agosto de 2023, el cual tiene por objeto la ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALIZACIÓN Y LOS SERVICIOS AMBULATORIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS, RUTA PERINATAL MADRE CANGURO, ESPACIOS AMIGABLES DE LACTANCIA MATERNA, UCI OBSTÉTRICA, HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DEMÁS ESPECIALIDADES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3"***, por un valor de **CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.500.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

-DOS MIL MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.000.000.000,00) amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 42123 del 22 de julio del 2023 y QUIPU Nro. 480** del 22 de julio del 2023 para la vigencia 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

-TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.500.000.000,00) amparados mediante **QUIPU Nro. 21 del 22 de julio del 2023** para la vigencia futura 2024, aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2023-022184 del 08 de mayo del 2023 y comunicado oficial GS-2023-030696-DISAN del 16 de mayo de 2023.

2. Así mismo, se estipula como **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** el siguiente: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **treinta y un (31) de diciembre** para la vigencia 2023 y desde el **01/01/2024 hasta el 31/05/2024** o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

3. Que, el contrato principal se perfeccionó y legalizó con la firma del contrato, expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y la carta de inicio del contrato, el pasado 04 de agosto de 2023, proferida por el señor Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA** en su calidad de Jefe Regional De Aseguramiento en Salud Nro.3.

4. Que, el Subintendente **JUAN CAMILO RAYO CARDONA**, en su calidad de supervisor del contrato Nro. **86-5-20150-23**, mediante comunicación oficial GS-2023-056192-DERIS-RASES-JEFAT-3.1 de fecha 26 de septiembre de 2023, solicita a la entidad "**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA",** aceptación de **ADICION 001 AL CONTRATO N° 86-5-20150-23,** con el fin de darle continuidad al objeto del contrato y lograr garantizar la prestación del servicio en salud que requieran nuestro usuarios y beneficiarios del subsistema de salud policial adscritos a esta regional de aseguramiento en salud Nro. 3.

5. La entidad "**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA",** mediante documento escrito de fecha 27 de septiembre de 2023 suscrita por el señor **JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO** en calidad de representante legal y el señor ALVARO EDUARDO RUIZ MARTÍNEZ como jefe de planeación y mercadeo aceptan dicha solicitud.

7. Que, el Subintendente **JUAN CAMILO RAYO CARDONA**, en su calidad de supervisora del contrato Nro. **86-5-20150-23,** mediante comunicación oficial Nro.GS-2023-056194-DERIS/RASES-JEFAT-3.1 de fecha 26 de septiembre de 2023, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3, señor Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**, autorizar la **Adición Nro. 01** por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL MENSUAL VIGENTE ($460.000.000),** para la vigencia 2023, con el fin de darle continuidad al objeto del contrato y lograr garantizar la prestación del servicio en salud que requieran nuestro usuarios y beneficiarios del subsistema de salud policial adscritos a esta regional de aseguramiento en salud Nro. 3.

Una vez verificada la trazabilidad a través del Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL) se logró evidenciar el siguiente comentario por el jefe de La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, de fecha 26 de septiembre de 2023, "De acuerdo a comentarios de documento, de manera cordial me permito remitir documento por ser de su competencia, para fines e inicio del trámite correspondiente"

8. Que la señora Subintendente YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO, Jefe del Grupo de Contratos Rases Nro. 3, solicita certificación de recursos mediante comunicado oficial GS-2023- 015388 / RASES 3-GRUCO 12.2 del 27 de septiembre de 2023 para la presente adición por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL MENSUAL VIGENTE ($460.000.000)**; la dependencia presupuestal emite certificación mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal con **SIIF Nro. 48223 y QUIPU 545 del 27/09/2023** para la vigencia 2023.

9. De conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Resolución Número 03049 del 30 de Julio del 2014 y 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y su respectiva actualización, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICION 001 AL CONTRATO N° 86-5-20150-23.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la clausula del **VALOR** del contrato Principal **Nro. 86-5-20150-23**, la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL MENSUAL VIGENTE ($460.000.000),** para la vigencia 2023.

Así las cosas, el contrato principal **Nro. 86-5-20150-23** más la presente **Adición 001,** para la vigencia 2023 asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONDA LEGAL MENSUAL VIGENTE (2.460.000.000),** para la vigencia 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar la **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal **Nro. 86-5-20150-23** amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 42123 del 22 de julio del 2023 y QUIPU Nro. 480** del 22 de julio del 2023 para la vigencia 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3. Dado que la presente **ADICIÓN 01** esta amparada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 48223 y QUIPU 545 del 27/09/2023** para la vigencia 2023.

CLÁUSULA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declaran bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de la **ADICION 001** del contrato principal **86-5-20150-23**, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, en los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA: Los demás aspectos y acápites del Contrato Principal que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda

LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

EL CONTRATISTA,

Señor **JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO**
C.C. 79.531.504
Representante Legal **"E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA"**
NIT 800.231.235-7

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
Vo. Bo:	Abogado Contratos	CPS. Luis Miguel García Rendon	
REVISADO PARA FIRMA POR:	Responsable Grupo Contratos	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño	
REVISADO PARA FIRMA POR:	Jefe Logística y Financiera	TE. María Del Pilar Garzón Rueda	
FECHA DE ELABORACION:		28/09/23	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023-056192-DERAS RASES-JEFAT- 3.1

Pereira, 26 de septiembre de 2023.

Doctor
JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Representante legal E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
Carrera 4 No. 24-88

Pereira.

Asunto: Solicitud aceptación Adición 001 al contrato No. 86-5-20150-23

Respetuosamente me permito solicitar al Doctor Javier Alejandro Gaviria Murillo, estudie la posibilidad de aceptar la adición 001, por un valor de $460.000.000,00 (CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.) al contrato N°86-5-20150-23 suscrito entre la Nación Policía Nacional - Dirección De Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N°3, identificada con NIT: 900.339.410-8 y la E.S.E Hospital Universitario San Jorge De Pereira NIT: 800.231.235-7 cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALIZACIÓN Y LOS SERVICIOS AMBULATORIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS. RUTA PERINATAL MADRE CANGURO, ESPACIOS AMIGABLES DE LACTANCIA MATERNA, UCI OBSTÉTRICA, HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DEMÁS ESPECIALIDADES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3";

Lo anterior con el fin de dar continuidad a los servicios de salud de los usuarios adscritos al SSPN.

Atentamente,

SI JUAN CAMILO RAYO

Subintendente **JUAN CAMILO RAYO CARDONA**
Supervisor contrato No. No. 86-5-20150-23

Fecha elaboración 24/09/2023
Ubicación C:\Users\juan.rayo\Documents\SI camilo rayo carpetas rases 3\supervisiones de contratos\supervisión San Jorge 86-5-20064-23

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono 3164770 ext. 8305
Deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2023- 015388 / RASES 3-GRUCO 12.2

Pereira, 27 de septiembre de 2023

Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe Grupo de Contratos
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adición.

Respetuosamente me permito solicitar, se expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar adición 01 al contrato Nro. 86-5-20150-23, para la vigencia 2023; de acuerdo con la información que se detalla a continuación:

CONTRATO Nro.	86-5-20150-23 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE - PEREIRA
CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS Y/O PANA.	No. 340 del 27 de septiembre de 2023
RECURSO	16
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALIZACIÓN Y LOS SERVICIOS AMBULATORIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS, RUTA PERINATAL MADRE CANGURO, ESPACIOS AMIGABLES DE LACTANCIA MATERNA, UCI OBSTETRICA, HEMATO-ONCOLOGÍA, PEDIÁTRICA Y DEMÁS ESPECIALIDADES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**
TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31/12/2023 y del 01/01/2024 hasta el 31/05/2023 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra
VALOR DE LA ADICIÓN.	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE **($460.000.000)** para la vigencia 2023.

Atentamente,

51023

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO**
Jefe grupo de Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA

[redacted] [redacted]

Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Consolidado

Usuario Solicitante	MHyagomez	YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATINO
Unidad / Subunidad Ejecutora	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema	27/09/2023 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	51023	**Fecha Registro:**	2023-09-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	460.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	460.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	460.000.000,00	0,00	460.000.000,00

Objeto:	SOLICITUD ADICION CTO 86-5-20150-23 SAN JORGE PEREIRA - VIGENCIA 2023

545

Firma Responsable

[redacted] [redacted]

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	27/09/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	48223	Fecha Registro:	2023-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	460.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	460.000.000,00	Saldo x Comprometer:	460.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	51023	Fecha Registro:	2023-09-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	460.000.000,00	0,00	460.000.000,00	460.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA UPRES RISARALDA HASTA 31-10-2023, PAA 340 DEL 27-09-2023

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 545

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $460,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA UPRES RISARALDA HASTA 31-10-2023, PAA 340 DEL 27-09-2023

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: MARIA GARZON
Fecha Solicitud: 27/09/2023
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2023	$460,000,000.00
											TOTAL		$460,000,000.00

Expedido a los 27 dias del mes de Septiembre de 2023 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

E.S.E.
Hospital Universitario
S a n J o r g e
Pereira

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

PLANEACION Y MERCADEO

40

Pereira, 27 de Septiembre 2023

Subintendente
JUAN CAMILO RAYO CARDONA
Supervisor del Contrato
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3
Calle 94 – Sector La Villa Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Aceptación adición 001 al Contrato No.**86-5-20150-23**

Cordial Saludo,

Me permito informar aceptación de la adición 001, por un valor de $460.000.000,00 (CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.) al contrato N°86-5-20150-23 suscrito entre la Nación Policía Nacional - Dirección De Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N°3, identificada con NIT: 900.339.410-8 y la E.S.E Hospital Universitario San Jorge De Pereira NIT: 800.231.235-7 cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALIZACIÓN Y LOS SERVICIOS AMBULATORIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS; RUTA PERINATAL MADRE CANGURO, ESPACIOS AMIGABLES DE LACTANCIA MATERNA, UCI OBSTÉTRICA, HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DEMÁS ESPECIALIDADES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3";

Para cualquier información adicional favor comunicarse con la oficina de Mercadeo al correo electrónico mercadeo@husj.gov.co.

Atentamente,

JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Gerente

ALVARO EDUARDO RUIZ MARTINEZ
Jefe de Planeación y Mercadeo

Proyecto. DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Profesional Universitario de Mercadeo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023-066194-DEAS/ RASES-JEFAT- 3.1

Pereira, 26 de septiembre de 2023.

Señor mayor
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en salud No3
Calle 94 Avenida villa olímpica frente a expo futuro
Pereira

Asunto: Solicitud autorización Adición 001 al contrato No. 86-5-20150-23

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de aceptar la adición 001, al contrato N°86-5-20150-23; suscrito entre la Nación Policía Nacional - Dirección De Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N°3, identificada con NIT: 900.339.410-8 y la E.S.E Hospital Universitario San Jorge De Pereira NIT: 800.231.235-7 cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALIZACIÓN Y LOS SERVICIOS AMBULATORIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS, RUTA PERINATAL MADRE CANGURO, ESPACIOS AMIGABLES DE LACTANCIA MATERNA, UCI OBSTÉTRICA, HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DEMÁS ESPECIALIDADES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3".

En caso de autorizar dicha adición, esta será por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 460.000.000,00)**, para la vigencia 2023.

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 5.500.000.000,00
VALOR VIGENCIA 2023	$ 2.000.000.000,00
VALOR VIGENCIA 2024	$ 3.500.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	$ 2.275.000.000,00
VALOR ADICIONAR	$ 460.000.000,00

V/R Estudiado

Atentamente,

SI Juan Camilo RAYO

Subintendente **JUAN CAMILO RAYO CARDONA**
Supervisor contrato No. 86-5-20150-23

Fecha elaboración: 26/09/2023
Ubicación \\ Escritorio/año 2023

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
Deris.rase3@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023-056197-0806 RASES - JEFAT - 3.1

Pereira, 26 de septiembre de 2023

Señor Patrullero
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable (E) Planeación RASES N°3

Pereira

Asunto: Solicitud Certificación Plan Anual de Adquisiciones

Con toda atención me permito solicitar al señor Patrullero, certifique si en el plan de compras vigencia 2023, se encuentra contemplado el Rubro Presupuestal para adicionar el contrato No. 86-5-20150-23, suscrito entre la Nación Policía Nacional - Dirección De Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N°3, identificada con NIT: 900.339.410-8 y la E.S.E Hospital Universitario San Jorge De Pereira NIT: 800.231.235-7 cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALIZACIÓN Y LOS SERVICIOS AMBULATORIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS, RUTA PERINATAL MADRE CANGURO, ESPACIOS AMIGABLES DE LACTANCIA MATERNA, UCI OBSTÉTRICA, HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DEMÁS ESPECIALIDADES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3".

Por un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 460.000.000,00)**, para la vigencia 2023

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISIÓN EMPRESARIAL, con el fin de adelantar la adición 001 al contrato de prestación de servicios de salud.

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 5.500.000.000,00
VALOR VIGENCIA 2023	$ 2.000.000.000,00
VALOR VIGENCIA 2024	$ 3.500.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	$ 2.275.000.000,00
VALOR ADICIONAR	$ 460.000.000,00

Atentamente

SI JUAN CAMILO RAYO

Subintendente **JUAN CAMILO RAYO CARDONA**
Supervisor contrato No. 86-5-20150-23

Fecha elaboración: 26/09/2023
Ubicación \\ Escritorio/año 2023

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
Dens.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CERTIFICADO No. 340

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DISAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES ARGES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	SEPTIEMBRE	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD (RISARALDA)	460.000.000,00	-			460.000.000,0		
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2023, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2023 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2023" Vigencias Futuras 2024 aprobadas por el ministerio de Hacienda mediante comunicado oficial No. 2-2023-022184 del 08/05/2023 y comunicado oficial GS-2023-030696 DISAN del 16/5/2023. Solicitud expedicion Plan de compras mediante comunicado oficial N° 056197 del 26/09/2023 para adicionar el proceso de contratacion de SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD - RISARALDA - V 2023 contrato 86-5-20150-23								TOTAL	-	-	-	460.000.000,0	-	-

No. SISCO REGI3-2023-474

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2023 460.000.000,00

Patrullero JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

Patrullero JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

VALOR TOTAL CERTIFICACION VIGENCIA FUTURA 2024	
VALOR TOTAL VIGENCIA 2023+2024	460.000.000,00

GS-2023-056194-DERIS

6056194

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023 / RASES-JEFAT- 3.1

Pereira, 26 de septiembre de 2023.

Señor mayor
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en salud No3
Calle 94 Avenida villa olímpica frente a expo futuro
Pereira

Asunto: Solicitud autorización Adición 001 al contrato No. 86-5-20150-23

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de aceptar la adición 001, al contrato N°86-5-20150-23; suscrito entre la Nación Policía Nacional - Dirección De Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N°3, identificada con NIT: 900.339.410-8 y la E.S.E Hospital Universitario San Jorge De Pereira NIT: 800.231.235-7 cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALIZACIÓN Y LOS SERVICIOS AMBULATORIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS, RUTA PERINATAL MADRE CANGURO, ESPACIOS AMIGABLES DE LACTANCIA MATERNA, UCI OBSTÉTRICA, HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DEMÁS ESPECIALIDADES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3".

En caso de autorizar dicha adición, esta será por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 460.000.000,00)**, para la vigencia 2023.

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 5.500.000.000,00
VALOR VIGENCIA 2023	$ 2.000.000.000,00
VALOR VIGENCIA 2024	$ 3.500.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	$ 2.275.000.000,00
VALOR ADICIONAR	$ 460.000.000,00

Atentamente,

SI Juan Camilo RAYO

Subintendente JUAN CAMILO RAYO CARDONA
Supervisor contrato No 86-5-20150-23

Fecha elaboración: 26/09/2023
Ubicación: \\ Escritorio/año 2023

Calle 94 AV Villa Olimpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 9305
Deris.rase3@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.531.504**

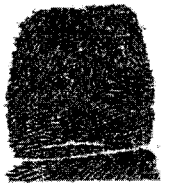
GAVIRIA MURILLO

APELLIDOS

JAVIER ALEJANDRO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1970**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

08-SEP-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-2400100-00156060-M-0079531504-20090423 3010962364A 1 30498666

PÓLIZA Nº 1010264

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
28	3	2023	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	5963-HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	NIT	800.231.235-7
DIRECCIÓN	KR 4 24 88, PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO	3356333
ASEGURADO	5963-HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	NIT	800.231.235-7
DIRECCIÓN	KR 4 24 88, PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO	3356333

EMITIDO EN	MONEDA	TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
PEREIRA	Pesos	1.00	1503	15	28	3	2023	26	3	2023	00:00	26	3	2024	00:00	366

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	35. PAGO 30,60,90,12	$ 1,500,000,000.00

Riesgo: 1 -
KR 4 24 88, PEREIRA, RISARALDA

Categoria: 1-R.C CLINICAS Y HOSPITALES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
5	COBERTURA R.C. CLINICAS Y HOSPITALES	1,500,000,000.00	SI	812,219,178.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 50,000,000.00 $		TODA Y CADA PERDIDA	
7	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	300,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	150,000,000.00		
9	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	450,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	225,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 50,000,000.00 $		TODA Y CADA PERDIDA	
10	GASTOS DE DEFENSA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	5,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	NIT 8002312357	100.000 %	NO APLICA

RCP-006-9 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA I

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***812,219,178.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*154,321,643.82
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*966,540,821.82

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisoraPortalAdquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 0061 de 30 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.1. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

29/03/2023 08:29:01

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4258	2	CLAUDIA MERCEDES ROS M	6.50	52,794,246.5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1010264 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

DE ACUERDO A CDP NO. 646 DE FECHA 21/03/2023 SE EXPIDE POLIZA PARA LA VIGENCIA 26 DE MARZO DE 2023 HASTA 26 DE MARZO DE 2024 A LAS 00:00 HORAS

TOMADOR HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
8002312357
KR 4 24 88

ASEGURADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
8002312357
KR 4 24 88

CIUDAD Pereira

BENEFICIARIOS Terceros Afectados, víctima o sus causahabientes

VIGENCIA DEL SEGURO

Doce meses, desde el 26 de marzo de 2023 hasta el 26 de marzo de 2024.

OBJETO

Amparar la responsabilidad civil propia de la clínica, hospital y/u otro tipo de establecimientos o instituciones médicas bajo las limitaciones y exclusiones descritas en el clausulado general, incluyendo predios, labores y operaciones, además de la responsabilidad civil en que incurra la entidad asegurada exclusivamente como consecuencia de cualquier "acto médico" derivado de la prestación de servicios profesionales de atención en la salud de las personas, de eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza o el periodo de retroactividad contratado y reclamados por primera vez durante la vigencia de la póliza.

CONDICIONES GENERALES

Textos según clausulado La Previsora S.A forma RCP006VERSION09-D00I que se adjunta.

MODALIDAD DE COBERTURA
La póliza opera bajo la modalidad de delimitación temporal de cobertura denominado "por reclamación", con arreglo a lo consignado en el artículo 4 de la ley 389 de 1997.

RETROACTIVIDAD 7/02/2020

LÍMITE TERRITORIAL República de Colombia

LEY Y JURISDICCIÓN República de Colombia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA
Prestación de servicios de salud

LIMITE ASEGURADO $1.500.000.000 por evento y por vigencia combinado para todos los amparos (por riesgo)
* Los sublímites y coberturas ofrecidas hacen parte del límite asegurado y no en adición a esta.
* En aquellos amparos donde no se establezca sublímite, se entienden otorgados al 100% del límite asegurado

SUBLÍMITES

1.Gastos judiciales, de defensa o de abogados: Solo se reconocerá como honorarios profesionales aquellos establecidos en las tarifas de los colegios de abogados de la respectiva ciudad, previa aplicación del deducible pactado.
Para procesos cuya pretensión no supere 50 SMMLV gastos de defensa por evento de $3.000.000
Para procesos cuya pretensión supere 51 SMMLV gastos de defensa por evento de $5.000.000
Sublímite por vigencia $200.000.000
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1010264 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

2.Gastos médicos de emergencia, Sublimitado a 10% por evento y 20% por vigencia. Se entiende aquellos gastos médicos, quirúrgicos, de ambulancia, hospitalarios, de enfermeras y de medicamentos prestados a terceros en que se incurran hasta tres (3) días calendario siguientes al accidente y sin aplicación de deducible; se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado, excepto en los casos que reciban servicio o atención médica como "pacientes" del asegurado
3.Perjuicios extrapatrimoniales, Sublimitado a 15% por evento y 30% por vigencia. Siempre que se deriven de un daño material, lesión corporal cubierto por la póliza.

AMPAROS

Responsabilidad civil profesional médica:

1. Indemnizar al asegurado por cualquier suma de dinero que este deba pagar a un tercero en razón a la responsabilidad civil en que incurra, exclusivamente como consecuencia de cualquier "acto médico" derivado de la prestación de servicios profesionales de atención en la salud de las personas, de eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza o el periodo de retroactividad contratado y reclamados por primera vez durante la vigencia de la póliza y hasta los límites establecidos en la caratula de la póliza.
2. Cubrir la responsabilidad civil del asegurado, que provenga de acciones u omisiones de sus empleados y/o de los profesionales y/o auxiliares intervinientes, con relación al "acto médico", en relación de dependencia o no con el asegurado, legalmente habilitados, cuando tales acciones u omisiones resulten en un siniestro que, de acuerdo con las condiciones generales de la póliza, produzca para el asegurado una obligación de indemnizar, según se describe en el punto anterior.
3. Así mismo, Previsora se obliga a dar la cobertura anteriormente descrita al asegurado, en el evento en que el reclamo se produzca como consecuencia de asistencia médica de emergencia a persona o personas, en cumplimiento de una obligación legal y/o un deber de humanidad generalmente aceptado.
4. Actos médicos realizados con aparatos, equipos o tratamientos reconocidos por las instituciones científicas legalmente reconocidas, salvo aquellos de carácter científico-experimental autorizados por escrito por previsora en las condiciones particulares, la utilización de los cuales representaría el último remedio para el "paciente" a raíz de su condición.
5. Actos médicos realizados por el asegurado, o bajo su dirección, supervisión o aprobación, o realizados en los predios y/o con los equipos del asegurado, con habilitación legal y/o licencia para practicar la medicina y proveer servicios y/o tratamientos médicos, excepto en los casos en que no exista ya sea que haya sido suspendida o revocada, o haya expirado, o no haya sido renovada por las autoridades sanitarias y/u otras autoridades competentes.

Responsabilidad civil general:

6. Responsabilidad civil del asegurado que provenga de un "evento" que cause "daños materiales" y/o "lesiones corporales" a terceros, derivados de la propiedad, arriendo o usufructo de los predios detallados en la solicitud de seguro como en la carátula de esta póliza y dentro de los cuales se desarrollan las actividades médicas propias del asegurado.
7. Responsabilidad civil del asegurado por "lesiones corporales" a terceros, como consecuencia directa del suministro de productos necesarios en la prestación de los servicios propios de la actividad medica de la institución asegurada, tales como comidas, bebidas, medicamentos, drogas u otros productos o materiales médicos, quirúrgicos o dentales. Los productos elaborados o fabricados por el asegurado o bajo su supervisión directa deberán ser elaborados o fabricados conforme a receta médica. Para tal efecto, el asegurado deberá contar con previa licencia, autorización o habilitación oficial y/o deberá haber hecho registrar previamente dicho producto ante la autoridad competente, habiendo obtenido de dicha autoridad la licencia, autorización o habilitación respectiva.
8. Responsabilidad por todo concepto de "costas, gastos, intereses, constitución de cauciones o fianzas y honorarios por cualquier demanda infundada o no, que se proponga en contra del asegurado o previsora por razón de errores y omisiones del asegurado, hasta los sublímites establecidos en la caratula de la póliza, por todos los acontecimientos formulados y notificados por primera vez durante la vigencia de la póliza. para la constitución de cauciones se tendrá una tasa máxima del 8%.
9. La indemnización originada por daños perjuicios extrapatrimoniales derivados de alguna reclamación se cubrirá hasta el Sublímite establecidos en la caratula de la póliza, el cual aplicará dentro del límite asegurado y no en adición a esta.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1010264 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

10. Este seguro cubre la responsabilidad civil del asegurado por el "evento", que diera origen a los "daños materiales" y/o "lesiones corporales" alegados, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
a). Que dicho acto médico haya ocurrido durante la vigencia de esta póliza o el periodo de retroactividad contratado.
b). Que el tercero o sus causahabientes formulen su reclamo y lo notifiquen fehacientemente, por escrito, durante el periodo de vigencia de esta póliza, su renovación, o durante el periodo de extensión para denuncias, de acuerdo con lo establecido en el condicionado general.

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones contenidas en el clausulado general salvo estipulación expresa en contrario, la presente póliza no se extiende a amparar la responsabilidad civil del asegurado en los siguientes casos:

1. Cirugía cosmética (cirugía plástica practicada por razones claramente diferentes de la corrección de anomalías congénitas o desfiguración como resultado de un accidente

2. Todo tipo de reclamaciones relacionadas directa o indirectamente con SIDA/HIV y/o Hepatitis, cualquiera que fuere su causa u origen.
3. Con respecto a productos y equipos para el diagnóstico o la terapéutica no se cubre la responsabilidad civil de los fabricantes, suministradores o personal externo responsable del mantenimiento de los mismos.
4. La responsabilidad para con la institución asegurada, propia de las personas con funciones de dirección o administración, tales como directores ejecutivos, miembros de junta directiva, síndicos, gerentes y administradores.
5. Responsabilidad civil por daños a bienes o inmuebles bajo cuidado, custodia o control del asegurado.
6. El incumplimiento de algún convenio sea verbal o escrito, propaganda, sugerencia o promesa de éxito que garantice el resultado de cualquier tipo de acto médico.
7. La responsabilidad civil profesional individual propia de médicos y/u odontólogos, o de cualquier profesional de la salud.
8. Actos médicos que importen daños por contaminación de sangre cuando el asegurado y/o sus empleados, con o sin relación de dependencia, no hubiese cumplido con todos los requisitos y normas nacionales e internacionales exigibles a un profesional médico en el ejercicio de su profesión, incluyendo pero no limitándose a la aceptación, prescripción, control, almacenamiento, conservación y transfusión de sangre, sus componentes y/u hemoderivados y a la asepsia de áreas, instrumentos y equipos donde y con los cuales se lleven a cabo dichos actos médicos.
9. La transmisión de enfermedades del asegurado a sus pacientes durante la prestación de servicios y/o tratamientos cuando el asegurado sabe o debería saber que es portador de una enfermedad que, por su contagiosidad o transmisibilidad, habría impedido a un profesional de la salud razonablemente capacitado y prudente en el ejercicio de su profesión, prestar servicios y/o tratamientos a "pacientes" en general, o un servicio y/o tratamiento en particular.
10. El incumplimiento al deber del secreto profesional por parte del asegurado.
11. Por medio de la presente condición se elimina la exclusión No. 3 del condicionado general y es reemplazada por el siguiente texto: Actos médicos que se efectúen con el objeto de lograr modificaciones y/o cambios de sexo y/o sus características distintivas, aunque sea con el consentimiento del "paciente". de la ineficiencia de cualquier tratamiento cuyo objetivo sea el impedimento o la provocación de un embarazo o de una Procreación
12. La falta o el incumplimiento, completo o parcial, del suministro de servicios públicos, tales como electricidad, agua, gas y teléfono
13. Toda responsabilidad civil y/o penal como consecuencia de abandono y/o negativa de atención al "paciente".
14. El resultado esperado de los procedimientos realizados.
15. Prestación de servicios médicos domiciliarios

16. Reclamaciones propias de otra clase de seguros.
17. Errores e inexactitudes diferentes a la prestación del servicio de salud.
18. Renovación automática.
19. Restablecimiento del límite asegurado
20. Incumplimiento de cualquier norma legal y de operación que regulan la materia.
21. Amparo para nuevos predios y operaciones.

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1010264 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

22. R.C. Profesional del área o actividades netamente administrativas.

DEDUCIBLES APLICABLES

1. Gastos médicos: Sin deducible
2. Gastos de defensa: 10% de los gastos incurridos
3. Demás amparos: 10% del valor de la pérdida, mínimo $50.000.000

CONDICIONES PARTICULARES.

1. Revocación de la póliza, 30 días
2. Ampliación de aviso de siniestro, 15 días.
3. Periodo extendido de reclamación, hasta 24 meses con previo aviso de 30 días y cobro de prima adicional.
4. Para efectos de la presente póliza no se consideran como terceros a:
a. Las personas en relación de dependencia laboral con el asegurado.
b. Los socios, directores, miembros de junta directiva, síndicos, accionistas y administradores del asegurado, si este fuera persona jurídica, mientras estén desempeñando las funciones inherentes a su cargo o con ocasión de éste.
c. Los contratistas y/o subcontratistas y sus dependientes.
d. Las personas vinculadas con el asegurado por un contrato de aprendizaje y/o prestación de servicios.
5. Sin embargo, se deja constancia que las personas mencionadas en los incisos a), b), c) y d) serán considerados como terceros cuando, reciban servicio o atención medica como "pacientes" del asegurado.
6. Designación de ajustador de mutuo acuerdo
7. Para la expedición de la póliza además de las condiciones generales se debe adjuntar las condiciones de RC profesional para instituciones médicas, el original
del Formulario debidamente diligenciado fechado y firmado por el representante legal de la Entidad.
8. Esta póliza no operará como capa primaria, de otra póliza contratada por el asegurado
9. El asegurado será responsable por declarar el verdadero estado del riesgo y mantener informada a la aseguradora de los cambios en este, sobre todo en lo relacionado con los reclamos presentados, tal como lo establecen los Artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

GARANTIA: ACEPTAR EL PLAN DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO MÉDICO LEGAL A TRAVES DE UNA FIRMA EXTERNA INDICADA POR PREVISA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

OBJETIVO
Diagnosticar el estado del riesgo médico legal de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, para recomendar acciones médicas, jurídicas y administrativas tendientes a mitigar el riesgo, precaver acciones legales y evitar la pérdida de procesos judiciales, protegiendo a la institución y haciendo viable su asegurabilidad, vinculándola en una estrategia integral e inmediata que incluya la implementación de nuevas prácticas, estructura integral del registro y conciencia de todos los actores en la prevención del riesgo.

FASES
Aporte de documentación por parte del asegurado
Visita técnica por parte de la firma externa asignada
Elaboración del informe

FECHA DE CUMPLIMIENTO
26/05/2023

RESULTADO
Acoger y aplicar las recomendaciones indicadas a la Institución para la inmediata y pertinente mitigación de los riesgos en un plazo no superior a 3 meses contados a partir de la fecha de recepción del informe.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1010264 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

La presente oferta comercial tendrá validez de 30 días calendario o hasta la fecha en que expira la vigencia de la póliza actual, siempre y cuando sea inferior a los 30 días calendario. Esta oferta no implica aceptación del riesgo, ni compromete a ninguna de las partes hasta tanto no se celebre el contrato de seguros. Estos términos fueron elaborados con sujeción a la información que le fue presentada a la aseguradora hasta la fecha de presentación de estos; por tanto, si dicha información no coincide con la que se suministre para la emisión de la póliza respectiva, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS podrá ajustar los presentes términos

o reservarse la facultad de no expedir la póliza; lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1058 del Código de Comercio.

SE EXTIENDE LA COBERTURA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108-DISANEJC/CENACARM-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA (ESM BATALLO´N DE ASPC No. 8 "CACIQUE CALARCA´" (NIVEL I) POR UN VALOR DE 232.000.000 LOS CUALES EQUIVALEN A LOS 200 SMLV, DESDE EL 26/03/2023 HASTA EL 26/03/2024.

GARANTIA: ACEPTAR EL PLAN DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO MÉDICO LEGAL A TRAVES DE UNA FIRMA EXTERNA INDICADA POR PREVISA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

OBJETIVO

Diagnosticar el estado del riesgo médico legal de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, para recomendar acciones médicas, jurídicas y administrativas tendientes a mitigar el riesgo, precaver acciones legales y evitar la pérdida de procesos judiciales, protegiendo a la institución y haciendo viable su asegurabilidad, vinculándola en una estrategia integral e inmediata que incluya la implementación de nuevas prácticas, estructura integral del registro y conciencia de todos los actores en la prevención del riesgo.

FASES

Aporte de documentación por parte del asegurado

Visita técnica por parte de la firma externa asignada

Elaboración del informe

FECHA DE CUMPLIMIENTO

26/05/2023

RESULTADO

Acoger y aplicar las recomendaciones indicadas a la Institución para la inmediata y pertinente mitigación de los riesgos en un plazo no superior a 3 meses contados a partir de la fecha de recepción del informe.

LCGR

Unidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3

EL SEÑOR JEFE DE LA **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA Nro. 133 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023, EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

No. CONTRATO: 86-5-20150-23

CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALIZACIÓN Y LOS SERVICIOS AMBULATORIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS, RUTA PERINATAL MADRE CANGURO, ESPACIOS AMIGABLES DE LACTANCIA MATERNA, UCI OBSTÉTRICA, HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DEMÁS ESPECIALIDADES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3".

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.500.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera:

- **DOS MIL MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.000.000.000,00),** vigencia 2023
- **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.500.000.000,00),** vigencia 2024
-

ADICION 01: CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL MENSUAL VIGENTE ($460.000.000), para la vigencia 2023

VALOR TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2023: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONDA LEGAL MENSUAL VIGENTE (2.460.000.000)

CONPAÑIA ASEGURADORA: PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

POLIZADE RESPONSABILIDAD EXTRANCONTRACTUAL NRO. 1010264 expedición: 28/03/2023

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	$1.500.000	26/03/2023	26/03/2024

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Pereira á los _____.

Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Elaborado: CPS LUIS MIGUEL GARCIA RENDON
RASES N° 3 CONTRATOS

Revisado por: SI YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
jefe Grupo de Contratos RASES No.3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro.GS-2023- 01647 **RASES 3 – GRUCO 12.2**

Pereira, 02 de OCTUBRE de 2023

Señor Subintendente.
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe de Presupuesto RASES No.3
Calle 94 av villa olímpica frente Expofuturo
Pereira.

ASUNTO: Solicitud Registro Presupuestal.

Respetuosamente me permito solicitar a esa Jefatura se sirva expedir el Registro Presupuestal para la Adición 01 del contrato Nro. 86-5-20150-23:

Contrato No.	PN-UPRES 86-5-20150-23	Fecha del contrato:	04/08/2023
C.D.P.	SIIF: 8223 del 27/09/2023 y Autorizado con QUIPU 545 DEL 27/09/2023	Contratante:	La Nación - Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Contratista:	**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**	NIT:	**800.231.235-7**
Plazo de ejecución del contrato:		El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **treinta y un (31) de diciembre** para la vigencia 2023 y desde el **01/01/2024 hasta el 31/05/2024** o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.	
Objeto del contrato:	"La Prestación De Servicios De Salud De Mediana Y Alta Complejidad Para La Atención De Urgencias, Procedimientos Quirúrgicos, Hospitalización Y Los Servicios Ambulatorios Que Se Deriven De Ellos, Ruta Perinatal Madre Canguro, Espacios Amigables De Lactancia Materna, Uci Obstétrica, Hemato-Oncología Pediátrica Y Demás Especialidades Contemplados En El Acuerdo 002 Cssmp De 2001, Para Garantizar Las Atenciones Que Requieran Los Afiliados Y Beneficiarios Del Subsistema De Salud De La Regional De Aseguramiento En Salud Nro. 3".		
Cuenta Bancaria - Tipo-Banco	**BANCO**: DAVIVIENDA **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** 304991052		
Vr. Registro:	**CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL MENSUAL VIGENTE ($460.000.000),** para la vigencia 2023.		

Atentamente;

Teniente **MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA**
Jefe Logística y Financiera

Elaborado por: CPS Luis Miguel García Tendón

Revisado por: **SI YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO**
JEFE GRUPO CONTRATOS RASES NRO. 3

64623
787

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 8305
deris.upres-guc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2/10/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 48223 de fecha 2023-09-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	64623	Fecha Registro:	2023-10-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	460.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	460.000.000,00	Saldo x Obligar:	460.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800231235	Razón Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	000304991052	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	93412603	Nombre:	RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-5-20150-23 AD	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2023-10-02

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		460.000.000,00	0,00		
					Total:	460.000.000,00	0,00	460.000.000,00	460.000.000,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD UPRES RISARALDA HASTA 31-12-2023 - CONTRATO 86-5-20150-23 CDP 48223 DEL 27-09-2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-12-28	460.000.000,00	460.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 787

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $460,000,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA UPRES RISARALDA HASTA 31-10-2023, PAA 340 DEL 27-09-2023CONTRATO 86-5-20150-23 AD

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: RUBEN ARBOLEDA

Fecha Solicitud: 27/09/2023

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VA
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2023	CDP	545	$460,000,0
						TOTAL		$460,000,0

Beneficiario: 800231235 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 633 Acta Nro: 0 Vigencia: 2023

Expedido a los 02 dias del mes de Octubre de 2023 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

N° GS - 2023 - 015703. / RASES - JEFAT 29.25

Pereira,02 de octubre de 2023

Doctor
JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
NIT: 800.231.235-7
GERENTE (E): LINA JOHANA VILLADA ARIAS
C.C. Nro. 42.146.863 expedida en Pereira Risaralda
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Pereira – Risaralda
DIRECCIÓN: Carrera 4 Nro. 24-88 de la Ciudad de Pereira – Risaralda
TELEFONO: 606-3206718, 606-3206766 y 3104454477
E-MAIL: gerente@husj.gov.co y mercadeo@husj.gov.co

Asunto: Notificación Inicio **ADICION 001** al Contrato **N° 86-5-20150-23**

Cordialmente me permito informar que fueron perfeccionados los tramites y se puede dar inicio a la **ADICION 001** del contrato **N° 86-5-20150-23** que tiene como objeto la ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALIZACIÓN Y LOS SERVICIOS AMBULATORIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS, RUTA PERINATAL MADRE CANGURO, ESPACIOS AMIGABLES DE LACTANCIA MATERNA, UCI OBSTÉTRICA, HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DEMÁS ESPECIALIDADES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3"***, quedando de la siguiente manera:

Se adiciona el valor del contrato en la suma **de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL MENSUAL VIGENTE ($460.000.000),** para la vigencia 2023.

Así las cosas, el contrato principal **Nro. 86-5-20150-23** más la presente **Adición 001** asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONDA LEGAL MENSUAL VIGENTE (2.460.000.000),** para la vigencia 2023.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente oficio se puede dar continuidad con cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las clausúlalas estipuladas en la **ADICION 001** del contrato **N° 86-5-20150-23.**

Atentamente,

Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Elaborado: CPS LUIS MIGUEL GARCIA RENTON
Abogado Grupo Contratos.

Revisado por: SI YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Jefe Grupo de Contratos RASES No 3
Ubicación: C:\Users\Documentos\Mis Vacación 2023

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.rase3-gcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

N° GS - 2023 - 015704. / RASES - JEFAT 29.25

Pereira,02 de octubre de 2023

Subintendente
JUAN CAMILO RAYO CARDONA
Supervisora Contrato **86-5-20150-23**

Asunto: Notificación Inicio **ADICION 001** al Contrato **N° 86-5-20150-23**

Cordialmente me permito informar que fueron perfeccionados los tramites y se puede dar inicio a la **ADICION 001** del contrato **N° 86-5-20150-23** que tiene como objeto la "***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALIZACIÓN Y LOS SERVICIOS AMBULATORIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS, RUTA PERINATAL MADRE CANGURO, ESPACIOS AMIGABLES DE LACTANCIA MATERNA, UCI OBSTÉTRICA, HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DEMÁS ESPECIALIDADES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3***", quedando de la siguiente manera:

Se adiciona el valor del contrato en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL MENSUAL VIGENTE ($460.000.000),** para la vigencia 2023.

Así las cosas, el contrato principal **Nro. 86-5-20150-23** más la presente **Adición 001** asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONDA LEGAL MENSUAL VIGENTE (2.460.000.000),** para la vigencia 2023.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente oficio se puede dar continuidad con cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las clausúlalas estipuladas en la **ADICION 001** del contrato **N° 86-5-20150-23.**

Atentamente,

Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Elaborado: CPS **LUIS MIGUEL GARCIA RENDON**
Abogado Grupo **Contratos.**

Revisado por: SI YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Jefe Grupo de Contratos RASES-JEFAT 29.3
Ubicación: C:\Users\Documentos\Modifiación 2023

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.rase3-gcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA